

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Asunto: Criterio legal sobre Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, predio No. 254986, a favor de la Liga Deportiva Barrial "Carcelén". Exp. PM. No. 2020-02121

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución No. AQ 011-2022 de 16 de marzo de 2022; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000029 / SV de 14 de noviembre de 2022, en mi calidad de Subprocuradora Metropolitana Subrogante, emito el siguiente criterio jurídico:

Petición

El Economista Juan Carlos Ocles, en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial Carcelén, mediante Oficio S/N de 10 de enero de 2020, solicitó la suscripción del Convenio de Administración y Uso del área deportiva (Estadio de la Liga Deportiva Barrial Carcelén), con la Administración Zonal La Delicia, para poder fomentar el deporte barrial en el barrio Carcelén.

Antecedentes

Mediante Resolución No. 019-CPP-2022, emitida en sesión ordinaria No. 080, realizada el 05 de octubre de 2022, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió encargar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la elaboración del borrador del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos. El texto del borrador de convenio, será presentado en una mesa de trabajo para consideración de las demás dependencias correspondientes.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1605-O de 10 de octubre de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, convocó a reunión a las instancias involucradas y a los responsables de las áreas de asesoría jurídicas, para el martes 11 de octubre de 2022, en la sala de reuniones del ICQ, contiguo a la Secretaría General de Planificación, ubicada en las calles García Moreno y Sucre, a fin de tratar las dificultades detectadas para el curso normal de las varias solicitudes de convenios de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del procedimiento determinado para el efecto.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5641-O de 12 de octubre de 2022, el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, remitió a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Resolución No. 019-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión Ordinaria Nro. 080 de 05 de octubre de 2022.

La Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1616-O de 11 de octubre de 2022, convocó a nueva reunión de trabajo a las

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

autoridades y responsables de las entidades involucradas, para el 12 de octubre de 2022, en la sala de reuniones de la Secretaría de Movilidad, ubicada en las calles García Moreno N2-57 y Sucre, Piso 2, a fin de revisar los ajustes planteados al proyecto de Convenio homologado; así, como la gestión de la titularidad de los procesos, determinados como críticos, en función de las solicitudes recibidas, para lo cual se requiere la asistencia y participación del equipo técnico del Registro de la Propiedad.

La Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0606-M de 21 de octubre de 2022, dirigido a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, manifestó que “[...] en cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 233 de 21 de septiembre de 2018 que manda a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación elaborar un formato de convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, y poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, en cumplimiento a la Resolución No. 019-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sírvase encontrar adjunto, señor Secretario General, el “formato de Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito”, el mismo que fue elaborado junto con la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Catastro, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y esta Secretaría General, y con la coordinación y supervisión de la Secretaría General de Planificación, conforme dispuso el señor Alcalde, doctor Santiago Guarderas, previa la realización de mesas de trabajo y reuniones que permitieron definir el texto del convenio y asumiendo las observaciones de los señores concejales en sesión de Concejo Metropolitano de sesión ordinaria de 4 de octubre de 2022.”

Informes de la Administración Zonal La Delicia, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02223-M de 25 de octubre de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite el Informe Técnico actualizado DMDR-AFR-CDU-129-2022, con criterio favorable.

2. La Arq. Elizabeth Jara Muñoz, Directora Metropolitana de Deporte y Recreación, mediante Informe Código No. DMDR-AFR-CDU-129-2022 de 24 de octubre de 2022, en su parte pertinente manifestó:

“3. La Liga Deportiva Barrial Carcelén está ubicada en la calle Gonzalo Duarte y Francisco Sánchez (referencia calle Gonzalo Duarte) Parroquia Carcelén, su número de predio es 254986, cuenta con 29 equipos, con una participación aproximadamente de 1500 deportistas en sus disciplinas deportivas como microfútbol, ecuavóley, tenis de mesa y boxeo, en sus diferentes categorías: masculino y femenino. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de microfútbol, ecuavóley, tenis de mesa y boxeo en el que intervienen todos los equipos filiales.

4. La Liga Deportiva Barrial Carcelén está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de fútbol, ecuavóley, tenis de mesa y boxeo. Sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 254986, ubicado en la calle Gonzalo Duarte y Francisco Sánchez, Parroquia Carcelén, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.

5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Gonzalo Duarte y Francisco Sánchez, Parroquia Carcelén, cuenta con un área de 9447.00 metros cuadrados, según área de escritura. En ese espacio están la cancha de tierra para el campeonato de fútbol y de ecuaavóley.

6. [...] La Liga Deportiva Barrial Carcelén, con predio Nro. 254986, cuenta con actividades deportivas como fútbol, ecuaavóley, tenis de mesa y boxeo. Los equipos que conforman la liga deportiva son 29, los mismos que se encuentran conformadas por las siguientes categorías: 10 equipos en máxima, 09 equipos en primera, 10 equipos en segunda; los beneficiarios directos de la Liga son 1500 usuarios y los beneficiarios indirectos son 4500.

3. CONCLUSIONES

*Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3537 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 254986, ubicado en la calle Gonzalo Duarte y Francisco Sánchez, Parroquia Carcelén [...].”*

3. La Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles Subrogante, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3396-O de 06 de septiembre de 2022, indicó:

*Para los fines pertinentes, me permito remitir el Informe Técnico actualizado No. DMGBI-ATI-2022-0189 de 05 de septiembre de 2022, con relación a la titularidad de dominio y ocupación del predio No. 0254986, con todos los justificativos de titularidad de dominio. En vista de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial “CARCELÉN”.*”

4. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Informe de Titularidad y Categoría No. DMGBI-ATI-2022-0189 de 05 de septiembre de 2022, suscrito por la Arq. Daniela Duque, en su parte pertinente informó:

“3.2 DATOS LEGALES

El predio N° 0254986 con clave catastral 13608-04-081 catastrados a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de propiedad municipal, por constituir parte del Área Comunal de la Urbanización Carcelén, transferida por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda al MDMQ mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Dr. Antonio Vaca el 16 de agosto de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad 08 de septiembre de 1982 (Ordenanza N°1934), y su reforma escritura pública celebrada en la Notaría del Dr. Jorge Machado el 11 de junio de 1982 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de septiembre de 1982 (Ordenanza N° 2183) (Actas de Inscripción del Registro de la Propiedad de las Ordenanzas N° 1934 y 2183).

3.3 CATEGORIA

De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el inmueble:

- *Predio No. 0254986 es considerado en el Registro Contable - Categoría 23000, como: BIEN DE DOMINIO Y USO SERVICIO PÚBLICO.*

3.4 FIGURA LEGAL

De acuerdo a la revisión de la documentación que reposa en las bases de datos a las que tiene acceso esta Dirección Metropolitana, se verifica que el predio No. 0254986, no se encuentra entregado bajo alguna figura legal.

4. CONCLUSIONES

El predio No. 0254986, corresponde a un bien de dominio y uso público, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

*En vista de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial “CARCELÉN”.*

5. Mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2590 de 20 de octubre de 2022, el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, informó:

“Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2364 de 20 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble signado con predio No. 254986, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

*Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente.”*

6. Mediante Informe Técnico No. AZLD-DGT-UEP-350 de 18 de octubre de 2022, el señor Pablo Aizaga, Jefe de Espacio Público de la Administración Zonal La Delicia, en lo pertinente informó:

“DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO

“[...] El bien inmueble se ubica en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Carcelén, barrio Carcelén Bev, en el predio N°254986, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las calles: Gonzalo Duarte y Francisco Sánchez.

Dentro del área señalada se verifica una cancha de fútbol, dispuesta a lo largo del predio, área de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

dirección técnica, graderío, camerinos, estaciones de baterías sanitarias, oficinas y salón multiuso, las cuales se encuentran en buen estado.

CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Según el levantamiento topográfico adjunto, los linderos del predio N° 254986 son:

CUADROS DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO			
Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Calle Gonzalo Duarte	78.05	m
Lindero Sur	Propiedad Municipal	78.86	m
Lindero Este	Propiedad Municipal	116.09	m
Lindero Oeste	Propiedad Municipal	116.85	m
Superficie	Área	9154.82	m ²

[...]

ESTADO DEL PREDIO

El predio donde se desarrollan las actividades recreativas y de deportes es accesible al público, cuyo ingreso principal es a través de una caminería del parque que conecta con la calle Gonzalo Duarte, tiene un cerramiento perimetral de bloque con malla de alambre galvanizado.

Se pudo constatar la existencia de: una cancha de fútbol de césped natural, delimitada con sementina blanca, dos arcos de estructura metálica tubular con red, la cancha antes mencionada cuenta con cerramiento perimetral de malla de alambre galvanizado.

El área de dirección técnica dispuesta en el costado de la cancha, tiene tres cubiertas de policarbonato con estructura metálica, un graderío de ladrillo cubierto con galvalumen metálico, también existen, construcciones de un piso con mampostería de ladrillo, donde funcionan las siguientes áreas: un salón multiuso y una garita ubicada en el acceso principal.

Adicionalmente, existe una construcción de dos pisos con mampostería de ladrillo y cubierta de zinc, en las cuales funcionan las siguientes áreas: baterías sanitarias ubicadas en la primera planta y el salón multiuso con las oficinas en planta alta, esta edificación se ubica en el lindero norte del predio.

Se constató también, la existencia de una edificación de dos pisos con mampostería de ladrillo, en la cual funcionan las siguientes áreas: primera planta camerinos; y en la segunda planta una terraza cubierta con galvalumen metálico.

El predio, contempla infraestructuras que están en constante uso de la comunidad y promueven el desarrollo de actividades deportivas en el sector. [...]

CONCLUSIONES

*La Unidad de Espacio Público, de la Administración Zonal La Delicia de conformidad a lo previsto en el artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el **INFORME***

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

TÉCNICO FAVORABLE, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso **TOTAL** del predio N° 254986 de propiedad municipal.”

7. El Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal La Delicia, Juan Salazar, mediante Informe de Participación No. GADDMQ-AZLD-DGPD-UGP-003 de 18 de octubre de 2022, en su parte pertinente, dice:

“El contar con una zona deportiva que integre a la comunidad del Barrio Carcelén BEV es una propuesta viable porque permite la participación e inclusión de la ciudadanía del barrio en otra actividad fuera de su vida cotidiana donde se puedan reunir y practicar el deporte de manera inclusiva, sin discriminación. Una zona deportiva de la Liga Barrial Carcelén debe plantearse como una estructura social e inclusiva donde todos los moradores del barrio puedan participar sin discriminación alguna por su etnia, genero y/o condición física.

Los y las moradoras y dirigentes que asistieron a la socialización convocada el 18 de octubre de 2022, decidieron de forma democrática con mayoría de votos LA PERTENENCIA del pedido de la Liga Barrial Carcelén para la Administración y Uso del Predio Municipal N°254986. La directiva barrial solicita a la liga deportiva que se informe de las actividades que se van a realizar en la cancha y llegar acuerdos para el cuidado, mantenimiento y uso de los espacios deportivos.

Se debe mencionar que la Liga Deportiva Barrial Carcelén prohíbe el consumo y expendio de licores al interior de los escenarios deportivos y recreacionales a su cargo, cumpliendo con las normativas vigentes.

Esta Liga facilita y permite el uso de sus instalaciones y escenarios deportivos a grupos de atención prioritaria y en general al uso de la comunidad del sector y de barrios aledaños de manera gratuita, de manera especial utilizan organizaciones y establecimientos educativos aledaños.

La Liga Barrial Carcelén se preocupa permanentemente del cuidado y mantenimiento de los espacios que forman parte del Predio municipal 254986 mediante la autogestión y existe el compromiso de dar un buen uso a sus escenarios y áreas deportivas.

La Liga Deportiva Barrial Carcelén cumple con promover e impulsar el deporte, educación física, la recreación como actividades que contribuyen al mejoramiento de la salud, formación y desarrollo integral de las personas, así como también el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial.

De conformidad a lo previsto en el artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Dirección de Gestión Participativa, se emite INFORME DE PARTICIPACIÓN FAVORABLE, para el Convenio de Administración y Uso, el área del predio 254986.”

8. La Mgs. Augusta del Pilar García, Directora Jurídica de la Administración Zonal La Delicia, mediante Informe Legal No. 005 de 26 de octubre de 2022, en su parte pertinente manifestó:

“Se cuenta con el Acuerdo Ministerial Nro. 0030 de 02 de febrero de 2022 suscrito por María Belén Aguirre Crespo Subsecretaría de Deporte y Actividad Física del Ministerio del Deporte, en el que aprueba reforma de estatuto y personería jurídica a la Liga Deportiva Barrial Carcelén.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Mediante Oficio Nro. MD-DAD-2022-0826-OF de 20 de abril de 2022 de Registro de Directorio de la Liga Deportiva Barrial Carcelén, suscrito por Dra. Nadya Ximena Rojas Zambrano, Directora de Asuntos Deportivos del Ministerio del Deporte, del cual se desprende que el señor Juan Carlos Ocles Gudiño, es el presidente de dicha organización legalmente reconocido por un período de cuatro años, comprendido entre el 08 de marzo de 2022 hasta el 08 de marzo de 2026.

En base a la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE, para la suscripción y entrega mediante Convenio para la Administración y Uso, del área total del predio Nro. 254986 equivalente a 9154.82 m2 según levantamiento topográfico remitido con informe técnico AZLD-DGT-UEP-350 de 18 de octubre de 2022 de la administración Zonal La Delicia.”

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-2906-O de 26 de octubre de 2022, la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, manifestó:

*“En base a la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Administración Zonal, emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.”*

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 7, establece que es competencia de los gobiernos municipales planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley.

2. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en el artículo 8, numeral 6, señala que al Concejo Metropolitano le corresponde reglamentar el uso de los bienes de dominio público.

3. El artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina:

“La práctica de deporte barrial y parroquial, será planificado, dirigido y desarrollado por la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) en coordinación con el Ministerio Sectorial, se regirá por sus Estatutos legalmente aprobados. Su funcionamiento y la conformación interna de sus organismos de gobierno, será establecido de acuerdo a las disposiciones contenidas en sus Estatutos.

La estructura de deporte Barrial y Parroquial es la siguiente:

- a) Club Deportivo Básico y/o Barrial y Parroquial;*
- b) Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*
- c) Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

- d) Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*
e) Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador”

4. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 3535, establece que las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.

5. El artículo 3538, ibídem, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Administración Zonal correspondiente, la responsable de suscribir el convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo.

6. El artículo 3546 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que el plazo de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal, no podrá exceder de 10 años, el cual podrá ser renovado o no, según el uso adecuado y mantenimiento del área por parte del beneficiario, el cumplimiento de las condiciones del convenio, de los requisitos y obligaciones previstas en el presente Capítulo. De ser necesario para los intereses municipales el plazo podrá terminar, de forma unilateral, antes del plazo establecido en cada instrumento y las mejoras introducidas dentro del predio irán en beneficio del propietario.

Análisis y criterio jurídico

De los documentos que constan en el expediente se establece que (i) en el predio de propiedad municipal No. 254986, con clave catastral No. 13608-04-081, ubicado en la calle Gonzalo Duarte, Parroquia Carcelén, se encuentra construido y funcionando instalaciones y un escenario deportivo, los mismos que son requeridos en Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, por la Liga Deportiva Barrial Carcelén; (ii) la organización deportiva barrial solicitante, se encuentra legalmente constituida.

En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su informe y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, y su suscripción entre la Liga Deportiva Barrial Carcelén y la Administración Zonal La Delicia, de forma total del predio No. 254986, con clave catastral No. 13608-04-081, ubicado en la calle Gonzalo Duarte, Parroquia Carcelén, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2364, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2590 de 20 de octubre de 2022.

Con relación al proyecto de convenio socializado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es preciso indicar que, en el caso de errores, alteraciones o cambios al formato del convenio estos serán de exclusiva responsabilidad de la Administración Zonal.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Cabe señalar que el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, expuesto en este informe se refiere a los aspectos jurídicos correspondientes en razón de su competencia. En cuanto al contenido y los aspectos de orden técnico, son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Veronica Elizabeth Caceres Barrera
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS, SUBROGANTE
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2022-2906-O

Anexos:

- Plano topografico 254986.pdf
- Solicitud Liga Carcelen BEV 2 Reg directorio.pdf
- Solicitud Liga Carcelen BEV 1.pdf
- INFORME SOCIAL AZLD CARCELEN BEV.pdf
- MEMORANDO SOCIAL AZLD CARCELEN BEV.pdf
- informe_tecnico_azld_carcelen bev.pdf
- MEMORANDO INFORME TECNICO ADMINISTRACIÓN.pdf
- INFORME TÉCNICO BIENES LIGA CARCELÉN BEV.pdf
- OFICIO BIENES LIGA CARCELÉN GADDMQ-DMGBI-2022-3396-O-3.pdf
- GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0689-M.pdf
- Informe_Tecnico_AZLD_DGT_UEP_350_Predio 254986_Carcelen-signed-signed-signed.pdf
- IRM 254986.pdf
- Plano 254986.dwg
- informe_deportivo_carcelen_254986-signed-signed-signed.pdf
- OFICIO CATASTROS CARCELÉN BEV.pdf
- INFORME TÉCNICO CATASTROS CARCELÉN BEV.pdf
- OFICIO DEPORTES CARCELÉN BEV GADDMQ-SERD-2022-02223-M-5.pdf
- INFORME TECNICO DEPORTES CARCELÉN BEV 254986-signed-signed-signed-2.pdf
- Informe legal CARCELEN BEV PREDIO 254986-signed-signed-signed.pdf
- BORRADOR CONVENIO LIGA CARCELEN PREDIO 254986.pdf
- GADDMQ-AZLD-2022-2906-.pdf

Copia:

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-4832-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

Señor Abogado
Carlos Patricio Guerrero Medina

Sustanciador

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo

Funcionario Directivo 10

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor
David Alejandro Chiriboga Zumárraga

Servidor Municipal 4

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señor Doctor
Edison Xavier Yepez Vinueza

Lider de Equipo

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2022-11-28	
Aprobado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2022-11-28	

